

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto de los inmuebles Federales que se señalan, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto de los inmuebles Federales que se señalan, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON LOS INMUEBLES FEDERALES QUE SE SEÑALAN.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26, 31 fracciones XXIX y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV y 32 de la Ley General de Bienes Nacionales; 2o. apartado D fracción VI y 98-C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como los artículos 1, 3 fracción X, 6 fracción XXXIII y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de marzo del 2017; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, es un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como lo disponen los artículos 2o. apartado D fracción VI y 98-C del Reglamento Interior de esta última y 1 de su propio Reglamento, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, 3 fracción X y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto de los inmuebles Federales, con el Registro Federal Inmobiliario, denominación, ubicación, superficie, medidas y colindancias correspondientes, señalados en el cuadro siguiente:

No.	RFI	Denominación ubicación y superficie	Orientación	Colindancia	Medidas Metros
1	31-11484-9	"Partida de Infantería de Marina" ubicado en Calle 12, S/N, Colonia Celestun, C.P. 97367, Municipio de Celestún, Estado de Yucatán. Superficie de 1227.00 metros cuadrados.	NORTE	Predio de Ceferino Gutiérrez	70.00
			SUR	Predio de Renan Solis Medina	70.00
			ESTE	Calle 12	20.00
			OESTE	Playa	20.00
2	31-11483-0	"Anexo Edificio Apoyo Logístico" ubicado en Calle 27, S/N, Colonia Centro, C.P. 97320, Municipio de Progreso, Estado de Yucatan. Superficie de 80.00 metros cuadrados.	NORTE	Edificio Apoyo Logístico	18.00
			SUR	Predio 140 de la Calle 29	18.00
			ESTE	Predio 138 de la Calle 76	4.25
			OESTE	Predio 140 de la Calle 29	4.25

3	31-11432-0	“Anexo Sanatorio Naval” ubicado en Calle 23, S/N, Colonia Centro, C.P. 97320, Municipio de Progreso, Estado de Yucatán. Superficie de 78.00 metros cuadrados.	NORTE	Centro de Salud	9.50
			SUR	Calle 23	9.50
			ESTE	Sanatorio Naval	8.20
			OESTE	Casa SN de Natividad García López	8.20
4	31-11431-0	“Sanatorio Naval de Yucalpeten” ubicado en Calle 74, S/N, Colonia Centro Progreso, C.P. 97320, Municipio de Progreso, Estado de Yucatán. Superficie de 1518.00 metros cuadrados.	NORTE	Calle 21	44.92
			SUR	Calle 23	44.92
			ESTE	Calle 74	33.80
			OESTE	Centro de Salud	33.80
5	31-11429-5	“Terminal Pasajeros” ubicado en Calle 18, S/N, Puerto de Yucalpeten, Localidad de Yucalpeten, C.P. 97320, Municipio de Progreso, Estado de Yucatán. Superficie de 4115.00 metros cuadrados.	NORTE	Predio 302 de la Calle 18	22.17
			SUR	Calle 23	22.17
			ESTE	Estacionamiento	47.61
			OESTE	Calle 18 Muelle Pesca Deportiva	47.61
6	30-22163-9	“Club Naval” ubicado en Calle Domicilio Conocido, S/N, Colonia Puerto México, C.P. S/N, Municipio de Coatzacoalcos, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Superficie de 457.10 metros cuadrados.	NORTE	Con Club Naval de la Armada de México	92.15
			SUR	Calle John Spark	92.10
			ESTE	Calle 20 de Noviembre	5.00
			OESTE	Calle José Azueta	5.00
7	30-22164-8	“Club Naval” ubicado en Calle Domicilio Conocido, S/N, Colonia Puerto México, C.P. S/N, Municipio de Coatzacoalcos, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Superficie de 808.25 metros cuadrados.	NORTE	Malecón Costero	92.40
			SUR	Club Naval de la Armada de México	92.15
			ESTE	Calle 20 de Noviembre	7.92
			OESTE	Lote 14	9.60
8	28-5504-9	“Ampliación Astimar 1 Calle Cuauhtémoc” ubicado en Calle Cuauhtémoc, S/N, Colonia Morelos, C.P. 89290, Municipio de Tampico, Estado de Tamaulipas. Superficie de 232.00 metros cuadrados.	NORTE	Lotes 5, 4, y 3	27.25
			SUR	Lote 1	27.20
			ESTE	Calle Zaragoza	10.05
			OESTE	Calle Margen del Río Panuco	10.60
9	30-17454-8	“Almacén-Bodega” ubicado en Calle Esteban Morales, N° 452, Colonia Zona Centro, C.P. 91700, Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Superficie de 311.00 metros cuadrados.	NORTE	Calle Esteban Morales	10.50
			SUR	Propiedad Particular	10.50
			ESTE	Propiedad Particular	24.95
			OESTE	Propiedad Particular	29.75

10	30-21862-4	“Brigaimgo (Ex-Hotel Tajín)” ubicado en Carretera Santiago de la Peña-Cobos, 2.5, Ciudad Congregación La Victoria, C.P. 92770, Municipio de Tuxpan, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Superficie de 44900.00 metros cuadrados	NORTE	Zona Federal Río Pantepec	386.00
			SUR	Carretera Santiago de la Peña-Cobos	366.00
			ESTE	Carretera Santiago de la Peña-Cobos	116.00
			OESTE	Carretera Santiago de la Peña-Cobos	86.00
			SUROESTE	Propiedad Privada	86.00
				Propiedad Privada	

Que en virtud de que los inmuebles de mérito se encuentran bajo la posesión, control y administración los señalados con los números 1 al 10 de la Secretaría de Marina, con fundamento en el Art. 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, **SE CONCEDE un PLAZO de CINCO DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Avenida México número 151, Colonia Del Carmen, Código Postal 04100, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México.

En la Ciudad de México a 20 días del mes de marzo de dos mil veinte.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Víctor Julián Martínez Bolaños**.- Rúbrica.

DECLARATORIA por la que se formaliza la nacionalización del inmueble denominado Catedral del Señor de Tabasco.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

DECLARATORIA por la que se formaliza la nacionalización del inmueble denominado “CATEDRAL DEL SEÑOR DE TABASCO”

Localizada en:

Domicilio: Av. 27 Febrero esquina Av. Paseo Tabasco número 1108, Colonia Nueva Villahermosa

Municipio: Centro

Estado: Tabasco

VÍCTOR JULIÁN MARTÍNEZ BOLAÑOS, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con fundamento en los Artículos 27, fracción II y Decimoséptimo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 3°, 4°, 24, 25 y 26, de la Ley de Nacionalización de Bienes, Reglamentaria de la fracción II del Artículo 27 Constitucional; Artículo 3°, fracción VI, 28, fracción IV, 29, fracción III, 79, fracción II, 83, fracción IV de la Ley General de Bienes Nacionales; Artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público; artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículo 2 apartado D) fracción VI y 98-C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; artículos 1°, 11 fracciones I, XV y XVIII del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

CONSIDERANDO

1. Que el inmueble denominado “Catedral del Señor de Tabasco”, ubicado Av. 27 Febrero esquina Av. Paseo Tabasco número 1108, Colonia Nueva Villahermosa, Municipio Centro, Estado de Tabasco, con superficie total de 6,752.94 metros cuadrados y las siguientes colindancias: al Noroeste, en tres medidas en 26.65 metros, 9.18 metros, y 47.95 metros con Propiedad privada o Gobierno del Estado de Tabasco; al Noreste, en dos medidas en 56.42 metros y 45.19 metros con Propiedad privada o Gobierno del Estado de Tabasco; al Sureste, 2.17 metros con propiedad privada o Gobierno del

Estado de Tabasco y 50.35 metros con Av. 27 de febrero; al Suroeste en 96.57 metros con Boulevard Paseo Tabasco, el cual es de los comprendidos por el Artículo Decimoséptimo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, habiendo sido dado de alta ante la Secretaría de Gobernación como inmueble considerado propiedad de la Nación; de conformidad con las constancias que obran en el expediente integrado ante la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, adscrita al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

2. Que el expediente de referencia se integró conforme a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Nacionalización de Bienes, Reglamentaria de la Fracción II del Artículo 27 Constitucional, conteniendo los siguientes documentos:

- a) El Informe donde constan las características de la construcción y descripción general del inmueble a nacionalizar que en su parte conducente dice: Cimentación probable zapatas corridas y aisladas de concreto armado, estructura de marcos rígidos a base de columnas y trabes de concreto armado, muros de blocks de 12x20x40cm, techo de losa maciza de concreto armado 12cm de espesor, bardas inexistentes, y descripción general dice: "predio intermedio irregular en el que se desplanta la construcción de catedral";
- b) El Plano proporcionado por la Asociación Religiosa usuaria, el cual señala que el inmueble tiene una superficie total de 6,752.94 m² y un área construida de 1,048.3660 m²;
- c) El avalúo estimativo, proporcionado por la Asociación Religiosa usuaria;
- d) El Inventario de bienes muebles elaborado y proporcionado por la Diócesis de Tabasco, A.R.;
- e) La notificación a los colindantes del inmueble, efectuada mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de noviembre de 2018, tal como lo establece la fracción II del artículo 26 de la Ley de Nacionalización de Bienes, Reglamentaria de la Fracción II del Artículo 27 Constitucional, y una vez transcurrido el plazo establecido, no se presentó oposición de parte legítima interesada, por lo que se llevó a cabo el presente procedimiento de formalización de la nacionalización;
- f) El Certificado de No Inscripción de fecha 05 de abril de 2018, expedido por el Registrador Público adscrito a la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Villahermosa, Tabasco;
- g) Constancia emitida por la Subdirección de Movimientos de Asociaciones Religiosas, adscrita a la Dirección General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación de fecha 31 de agosto de 2015.

3. Que habiéndose cumplido los requisitos conforme a la normatividad aplicable, se emite la siguiente:

DECLARATORIA

PRIMERO: Se declara la formalización de la Nacionalización del inmueble denominado "Catedral del Señor de Tabasco", ubicado Av. 27 Febrero esquina Av. Paseo Tabasco número 1108, Colonia Nueva Villahermosa, Municipio Centro, Estado de Tabasco, con la superficie descrita en el considerando 1 de la presente Declaratoria, por ser de los comprendidos conforme a los preceptos constitucionales citados y por haberse satisfecho todos y cada uno de los requisitos establecidos en la normatividad aplicable.

SEGUNDO: Publíquese la presente Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO: Inscribábase esta Declaratoria en el Registro Público de la Propiedad Federal y en el Registro Público de la Propiedad de la entidad que corresponda.

TRANSITORIO

ÚNICO: La presente Declaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 02 de marzo de 2020.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Víctor Julián Martínez Bolaños**.- Rúbrica.